

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 OCT. 2016

ACTA N° 69  
RESOL. N° 31  
Exp. 2016-25-1-006914  
MDBH

**VISTO:** La trasposición de crédito dispuesta por Resolución N°99 de fecha 13 de octubre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93, de fecha 25 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo Central delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación, la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo, por el numeral 6° de la parte dispositiva autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, <sup>la aprobación de aquellas</sup> trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo, las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

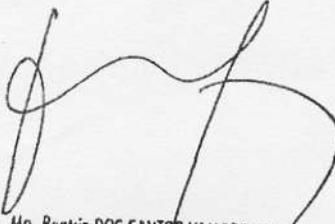
**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

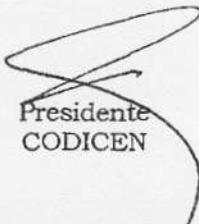
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en Resolución N°99 de fecha 13 de octubre de 2016

adoptada en el marco de lo dispuesto por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda, involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dr. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Presidente  
CODICEN

Prof. Wilson Nefeo Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de octubre de 2016

**Resolución DSPP N°099/2016**

**Exp. N° 2016-25-1-006914**

**VISTO:** La Providencia N° 2765/2016 de la Dirección Sectorial de Infraestructura, de fecha 11 de octubre de 2016.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la providencia mencionada, la Dirección Sectorial solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento" del Proyecto 704 "Reparaciones Generales" y del Proyecto 802 "Ampliación de Espacios Educativos", un monto de \$ 15.000.000 y \$ 85.000.000 respectivamente, al Proyecto 888 "Fondo de Infraestructura Educativa - ANEP", Financiación Rentas Generales.

II) Que la finalidad de la misma, es el financiamiento de la construcción de 4 centros educativos del tipo CBT en el departamento de Montevideo, en los predios de las Escuelas N° 183, 230, 255 y 354.

III) Que el departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Unidad Ejecutora 0,1 informa disponibilidad de créditos en el Programa y los Proyectos Reforzantes Financiación "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición de créditos.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,** en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

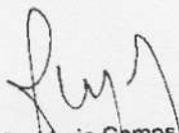
**RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, financiación Rentas Generales:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones edificaciones y equipamiento	704 - Reparaciones Generales	3	Bienes de Uso	15.000.000
		802 - Ampliación de espacios educativos			85.000.000
Total Proyecto Reforzante					100.000.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones edificaciones y equipamiento	888 - Fondo de Infraestructura Educativa ANEP	5	Transferencias	100.000.000
Total Proyecto Reforzado					100.000.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
 Cr. Mario Camps  
 Director de Área  
 Programación y Control Presupuestal  
 CODICEN - ANEP